

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

República de El Salvador

Proyecto: “Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

Convenio de Préstamo No. BIRF No. 9067-SV.

Solicitud de Expresiones de Interés

SBC No. 09/2024-MINEDUCYT-BIRF

“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS”.

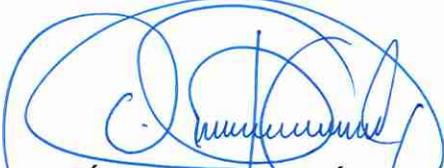
1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio de Préstamo N° BIRF 9067-SV, para financiar el costo del Proyecto **“Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de esta consultoría.
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (ejecutor de dicho préstamo), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), invita a firmas consultoras elegibles (“Consultores”), a indicar su interés en proporcionar los servicios de la **“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS”**.
3. El objetivo general de la presente consultoría es Diseñar, validar e implementar un sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados que ofrecen educación inicial y parvularia, en el marco del aseguramiento de la calidad para Centros de Educación y Cuidos de la Primera Infancia, sobre la base del cumplimiento de Estándares Estructurales de Calidad (EEC).
4. Los Términos de Referencia de la consultoría, se adjuntan en el Anexo 1 de este documento, el cual puede obtenerse de forma gratuita, por cualquiera de los procedimientos que se detallan a continuación:
 - a. Presentarse a la Dirección de Compras Públicas, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-1 Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, teléfono: 2592-3038, los días hábiles a partir del **17 de mayo al 07 de junio de 2024**, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 a 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6).
 - b. Ingresar en el sitio electrónico de compras públicas. www.comprasal.gob.sv, para la descarga gratuita del documento, a partir del **17 de mayo al 06 junio de 2024**, durante las 24 horas y hasta las 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6) del **07 de junio de 2024**.
5. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información y documentación (Curriculum de la firma y Constancias de trabajos realizados) que demuestren que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia pertinente para realizar esta Consultoría. Los criterios para la preselección para conformar la Lista Corta son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
GENERAL	
Experiencia de 2 proyectos o más en diseño, desarrollo o implementación de proyectos de mejora de la calidad.	Si Constancias, contratos, actas de recepción o referencias firmadas de la experiencia.
Experiencia en la ejecución de 2 proyectos de apoyo a políticas públicas en el área social, con énfasis en primera infancia, pero no excluyente.	Constancias, contratos, actas de recepción o referencias firmadas de la experiencia.
ESPECÍFICA	
Experiencia de 1 diseño o implementación de sistemas de certificación de calidad en educación o en áreas sociales.	Constancias, contratos, actas de recepción o referencias firmadas de la experiencia.

6. Este proceso se efectuará bajo la modalidad de acceso al mercado abierto internacional, con precalificación mediante Solicitud de Expresiones de Interés y Método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.) y está abierta a todos los interesados de países elegibles, según se definen en dichos lineamientos. Adicionalmente, se solicita a los interesados referirse al numeral 3.14, de la Sección III. Gobernanza, relativo al Conflicto de Intereses, que textualmente establece lo siguiente: “El Banco exige que las empresas o los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés” y a los numerales 3.16 y 3.17, que establecen las referidas regulaciones en materia de conflicto de interés para los Servicios de Consultoría.
7. Las firmas consultoras pueden conformar asociaciones temporales con otras empresas nacionales o extranjeras para mejorar sus calificaciones y capacidades y pueden ser de largo plazo (independientes de un proceso de adquisición en particular) o conformarse para participar en un proceso de adquisición específico, pero deberán indicarlo claramente a través de documento impreso. (Ver numeral 5.38 de las referidas regulaciones).
8. Del conjunto de firmas que hayan presentado expresión de interés, se conformará una lista corta de entre las empresas elegibles entre las que se postulen y se les invitará a presentar sus propuestas, para elegir a la firma ganadora se tendrá en cuenta el Método “Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)”, establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

9. Las firmas interesadas pueden obtener información adicional sobre este proceso solicitándola, a partir del día **17 de mayo de 2024**, dirigidas al Licenciado José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 a 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6). o correo electrónico detallados en el numeral 11.
10. Asimismo, se les informa que se realizará una reunión virtual informativa con el objetivo de ampliar el alcance o alguna inquietud de los ofertantes. Esta reunión se realizará el día **22 de mayo de 2024, a partir de las 09:00 a.m. a las 11:00 a.m.** horas (hora de El Salvador GMT-6), por medio del link: <https://meet.google.com/aht-fizm-aqr?hs=224>, el cual será enviado a las firmas que lo soliciten por medio del siguiente correo electrónico: blanca.guardado@mined.gob.sv
11. Las expresiones de interés deberán hacerse llegar a más tardar a las 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6) del día **07 de junio del año 2024**, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Compras Públicas, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América Dirigidos al Licenciado José Orlando González Ramírez, o vía correo electrónico a la dirección de blanca.guardado@mined.gob.sv
12. Todos estos documentos deberán estar escritos en el idioma oficial de la República de El Salvador (español).
13. Las Firmas Consultoras deberán remitir la siguiente documentación:
 - Carta de Expresión de Interés (según modelo del Anexo 2).
 - Información general de la firma (según modelo del Anexo 3).
 - Documento que indique la intención de formar un consorcio firmado por los Representantes Legales de las partes involucradas (si corresponde).
 - Curriculum vitae de la institución de Educación Superior
 - Detalle de la experiencia de la empresa (según modelo en Anexo 4)
 - Fotocopia de constancias, contratos o referencias escritas que comprueben la experiencia requerida (según lo indicado en el Anexo 4).
 - Fotocopia simple del Documento constitutivo de la empresa (Estatutos de creación)
 - Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.
 - Fotocopia de la Credencial de Elección del Representante Legal o su equivalente en el país de origen.

San Salvador, 17 de mayo de 2024.



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA, PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Proyecto: Proyecto	7495 SIIP-Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.
Financiamiento:	Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV.
Componente	1: Aseguramiento de Estándares Estructurales de Calidad y currículo de ECPI en todo el país.
Subcomponente	1.1: Certificación de estándares estructurales de calidad de PI
Actividad	1.1.1-Diseñar el sistema de certificación para centros ECPI 1.1.2- Implementar el sistema de certificación para centros ECPI
	1.1.1.1 – Diseñar el proceso y los mecanismos de certificación de instituciones públicas y privadas bajo el cumplimiento de los estándares estructurales de calidad de primera infancia (Institucionalidad necesaria) 1.1.2.1 - Formar Capacidades para Monitorear el Cumplimiento y Fiscalizar la Certificación de Estándares. 1.1.2.2 - Difundir el sistema de certificación y Normativa de los Estándares Estructurales de Calidad a Centros Educativos Públicos y Privados.
Unidad solicitante	Dirección de Educación de Primera Infancia.
OEG	54599
Categoría de Gasto:	1) Bienes, obras, servicios de no consultoría y servicios de consultoría, costos operativos y formación para las partes 1 a 4 del proyecto.
Unidad Presupuestaria	13- Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.
Línea de Trabajo	01-Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco del Préstamo No. 9067-SV BIRF suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de \$250,000,000.00 para el proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, se están desarrollando una serie de actividades tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza de los centros de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional, mejorar los ambientes físicos para el Desarrollo y Aprendizaje en modalidades y centros de atención integral donde se implementa las practicas ECPI y fortalecer la capacidad institucional para la gestión del sector de educación.



El proyecto tiene a su base todo un marco de calidad que se orienta a garantizar que las niñas y los niños de Primera Infancia logren los estándares de desarrollo y aprendizaje (EDAPI) que el gobierno ha definido para cada edad desde los 0 hasta los 7 años 11 meses. Ello implica el diseño de Estándares Estructurales de Calidad (EEC), Estándares de Formación Docente y Estándares de Infraestructura.

Para implementar el marco de aseguramiento de calidad para centros de educación y cuidado de la Primera Infancia, el proyecto contempla el diseño y validación de un sistema de certificación para centros ECPI, públicos y privados que permita garantizar que todas las niñas y niños de Primera Infancia, desde los 0 a los 7 años 11 meses, independientemente que se encuentren adscritos a una institución pública o privada, gocen del derecho de tener la misma calidad de atención integral educativa para su máximo desarrollo.

Es por ello que, el componente 1, promueve el aseguramiento de Estándares Estructurales de Calidad y la revisión, diseño e implementación de un nuevo currículo de ECPI en todo el país basado en los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI).

En El Salvador existen dos vías de atención de la Primera Infancia, según los "lineamientos técnicos para la implementación del modelo de atención integral a la primera infancia", la comunitaria y la institucional, en la vía institucional se desarrollan 4 modalidades: Centros de Atención de Primera Infancia (CAPI), secciones de Educación Inicial en centros educativos, secciones de Educación Parvularia en centros educativos, secciones de primer grado de Educación Básica en centros educativos. A nivel nacional existen 5613 centros públicos y privados que atienden la vía institucional.

El Sub-Componente 1.1, en sus actividades, contempla el diseño e implementación del sistema de certificación para centros de ECPI enfocado en asegurar Estándares Estructurales de Calidad EEC, para los servicios de Atención Integral educativa para la Primera Infancia públicos y privados.

El marco normativo de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) son la base para el sistema de certificación para centros ECPI, al igual que los EDAPI son la guía para que la niñez alcance su máximo potencial de desarrollo en el marco de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos", construida y validada bajo el liderazgo del Gobierno Central, con la participación de instituciones públicas salvadoreñas, y otros actores clave del sector privado y organizaciones no-gubernamentales (ONG).

El sistema de certificación para centros ECPI se concentrará en verificar el cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC), como condiciones mínimas de carácter normativo que garanticen la calidad de los servicios de la atención integral educativa que reciben las niñas y niños de la Primera Infancia de parte de los proveedores públicos y privados en el sector educativo. Actualmente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) tiene una serie de normativas que solo verifican las condiciones físicas de centros públicos y privados para autorizar su funcionamiento.

Contar con un marco de calidad basado en los EEC requerirá el desarrollo de nuevas normativas, reglamentos, procesos, procedimientos, instrumentos de supervisión y evaluación, de una nueva estructura/capacidad institucional y de mecanismos de apoyo financieros que permitan cerrar progresivamente las brechas entre la situación actual y la deseada para los centros ECPI.

Bajo este contexto la Dirección de Educación de Primera Infancia (DEPI) del MINEDUCYT, requiere la contratación de una firma consultora nacional o internacional que diseñe, valide e implemente el sistema de certificación, con base al marco normativo de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) definidos, para la atención Integral educativa de centros de Educación y Cuido de Primera Infancia (ECPI) para la educación inicial de 0-3 años, parvularia (4-6 años) y primer grado 7 años), tomando en cuenta las condiciones políticas, normativas y de capacidades de la actual institucionalidad del país para definir e implementar dicho sistema de certificación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

a) OBJETIVO GENERAL:

Diseñar, validar e implementar un sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados que ofrecen educación inicial y parvularia, en el marco del aseguramiento de la calidad para Centros de Educación y Cuidos de la Primera Infancia, sobre la base del cumplimiento de Estándares Estructurales de Calidad (EEC).

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asesorar y contribuir con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y otras instancias gubernamentales en la definición de la institucionalidad rectora para implementar el sistema de certificación para centros ECPI.
2. Definir y validar procesos y procedimientos para el sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados acordes al contexto nacional.
3. Formar capacidades para asesorar y monitorear y supervisar centros de Educación y Cuidados de Primera Infancia ECPI, en el personal del MINEDUCYT para los niveles central, departamental y centros educativos, así como actores clave de la institucionalidad rectora para la implementación del sistema de Certificación.
4. Difundir y sensibilizar sobre el sistema de certificación, así como, los mecanismos, instrumentos y herramientas para su implementación y sostenibilidad dirigida a centros ECPI públicos y privados.

c) ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para el desarrollo de esta consultoría la firma partirá de los siguientes insumos: Estándares Estructurales de Calidad definidos y validados, análisis de factibilidad técnica y financiera



para la implementación de los EEC, hoja de ruta y propuesta de mecanismos de apoyo para el corto, mediano y largo plazo, (insumos generados por la firma consultora precedente).

A partir de los insumos descritos, se deberá construir un sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados en el marco del aseguramiento de la calidad para Centros de Educación y Cuido de la Primera Infancia, esto incluye, el desarrollo de un diagnóstico que permita identificar y tomar decisiones sobre la institucionalidad rectora del sistema, la definición de procesos y procedimientos que podrían incluir: asesoramiento, autoevaluación, mecanismos para la mejora continua, evaluación externa, certificación, recertificación, registro, difusión de resultados, monitoreo y seguimiento del sistema y todos los que se consideren pertinente de acuerdo con los roles y funciones de las instituciones existentes que participarán del proceso o definiendo la propuesta de nuevas instituciones que permitan implementarlo gradualmente.

La firma consultora diseñará y validará indicadores, instrumentos, herramientas para dichos procesos, entre los cuales incluirá manuales o guías, según se defina, para orientar a las instituciones participantes de la nueva institucionalidad y a los centros ECPI. El proceso estará acompañado de un software que será diseñado por otra firma consultora, con la cual la firma que desarrolle esta consultoría tendrá relación bajo la coordinación de la Dirección de Educación en Primera Infancia.

Asimismo, debe definir un subsistema de evaluación con el propósito de verificar el funcionamiento y el desempeño de los centros ECPI a través de dimensiones de evaluación que establezca los criterios e indicadores y fomente una cultura de evaluación sistemática y participativa que orientaran la mejora continua. las Dimensiones del subsistema de Evaluación podrán estar destinadas a cumplir funciones tales como: Servir de guía en la elaboración de la Autoevaluación, Evaluación Externa y de presentación de Informes, Orientado al desempeño institucional, administrativo, constituir un instrumento básico, confiable, uniforme, para desarrollar procesos de evaluación y apoyar y determinar el contenido de la Resolución que se debe emitir sobre el Proceso de Evaluación y sus resultados y otras que la firma consultora proponga.

Los procesos se validarán con actores clave y se deberá implementar en un piloto de 150 centros ECPI para probar su pertinencia en el sistema educativo público y privado.

El sistema deberá contar con los mecanismos de monitoreo y seguimiento que permita observar el avance y la sostenibilidad de la certificación y recertificación, de los centros a nivel nacional y brindar la información necesaria para el asesoramiento, la toma de decisiones oportunas para la implementación de programas de apoyo que propicie el cierre de brechas, para ello se le proporcionará un estudio de factibilidad en donde tendrá un estimado de la brecha financiera entre lo real y lo deseado a partir de los EEC.

Adicionalmente, se solicita a la firma que desarrolle un plan de capacitación dirigido al personal involucrado en el sistema de certificación, que incorpore al comité de alto nivel, personal técnico del MINEDUCYT de los niveles central y departamental, así como los comités de calidad de centros públicos y privados de educación inicial, parvularia dicha capacitación puede ser diseñada en modalidad semipresencial o virtual, con sesiones sincrónicas o asincrónicas.

La formación debe incluir otros actores claves del sistema de certificación, incluyendo al personal de la institución rectora.

La formación deberá diseñarse de forma presencial, semipresencial y/o virtual, atendiendo a las características de los participantes y a los fines de la formación.

Para que el sistema de certificación para centros ECPI, sea del conocimiento de las familias y de la intersectorialidad y otros actores de la sociedad, se requiere un proceso de difusión a través de multiplataformas digitales e impresos que permitan difundir en cada centro educativo público y privado los elementos, mecanismos y tiempos del sistema.

El producto sustantivo de la consultoría implica contar con el sistema de certificación para centros ECPI debidamente validado para escalar su implementación a nivel nacional.

III. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA.

1. La firma consultora deberá coordinar las actividades con la Dirección de Educación de Primera Infancia.
2. La consultoría contará con una instancia referente nacional de Primera Infancia que se denomina "Comité de alto nivel" con representantes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Instituto Crecer Juntos (ICJ) y Despacho de la Primera Dama (DPD).
3. La firma consultora deberá proporcionar a su equipo de trabajo, todas las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades establecidas en el plan de trabajo.
4. El personal de la consultoría deberá estar debidamente identificado y validado para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo.
5. El plan de trabajo de la consultoría debe contar con el detalle de personal nacional e internacional, carga de trabajo en meses y las principales funciones.
6. La firma consultora deberá presentar como parte de la metodología del plan de trabajo, incluyendo las actividades principales, así como el proceso participativo y validaciones en campo, para ello proveerá la logística para talleres, capacitaciones, reuniones de diferente nivel y visitas a centros de educación y cuido e instituciones nacionales.
7. La firma consultora deberá entregar de forma oportuna avance e informes del proyecto según establecido en el cronograma de trabajo o cuando sea requerido.
8. Proveerá el equipo y la conexión móvil en los procesos de formación cuando el MINEDUCYT no cuente con el servicio.



9. Los documentos y materiales producidos en diversos formatos virtuales deberán considerar la línea gráfica de la Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT y Política de DIT Crecer Juntos.
10. Los documentos, información y bases de datos proporcionadas por el MINEDUCYT son estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizados ni divulgarse fuera del ámbito del MINEDUCYT.
11. Todos los productos, informes, software, bases de datos u otros materiales preparados y generados por el/la consultor/a en virtud de esta consultoría serán propiedad del MINEDUCYT.

IV. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA FIRMA CONSULTORA.

1. Plan de Trabajo Ajustado.

- 1.1. El Plan de trabajo ajustado de la consultoría debe contener lo solicitado en los TDR y será ajustado con base en los lineamientos e información entregada por la DEPI en el inicio del contrato. El plan de trabajo debe contener: Antecedentes, marco conceptual y metodológico para el desarrollo de la consultoría, objetivos, líneas de trabajo y actividades, un cronograma exhaustivo de las actividades a realizar con identificación de los hitos de la consultoría y la entrega de productos de acuerdo con los TDR, además del detalle de la dotación de personal para el desarrollo de las diferentes actividades y el logro de los productos esperados.

2. Analizar la información previa.

- 2.1. Analizar la información que servirá de base para el diseño del sistema de certificación para Centros ECPI: Marco normativo basado en Estándares Estructurales de Calidad (EEC), análisis de factibilidad técnica y financiera para la implementación de los EEC, Hoja de ruta y la propuesta de mecanismos de apoyo para implementarlos en el corto, mediano y largo plazo. Esta información será entregada por la DEPI a la firma consultora para su análisis y como punto de partida para la implementación de la presente consultoría.

3. Identificar actores clave.

- 3.1. La firma consultora deberá identificar actores clave de las diferentes instituciones que participaran en la definición del sistema de certificación. Esta actividad será realizada en coordinación con la DEPI, es necesario que la definición del sistema sea un proceso participativo entre las partes que lo integrarán para que sea asumido por los actores clave desde su concepción.

4. Diagnóstico: Desarrollar un diagnóstico para la implementación del sistema de certificación para centros de educación y cuidado de la primera infancia que incluya:

- 4.1. Análisis documental de al menos 5 países que puedan servir de ejemplos para tomar elementos comunes y lecciones aprendidas en la implementación de los

modelos de sistemas de certificación de centros con base en estándares de calidad.

- 4.2. Revisión y análisis de la institucionalidad actual: leyes, normativas, instancias, que pueden ser parte del sistema de certificación para centros ECPI. El 4.1 y 4.2 Tomará como punto de partida documentos de análisis, diagnóstico y reportes elaborados previamente por el MINEDUCYT con el apoyo del Banco Mundial.
- 4.3. Elaboración de informe previo de diagnóstico.
- 4.4. Taller de socialización del diagnóstico, consulta y análisis para la definición de propuestas para la institucionalidad rectora, con la participación de personas clave, tomadores de decisiones vinculada a la calidad, la mejora continua y la certificación de EEC en centros ECPI públicos y privados.

Número de talleres	Participantes	Número de participantes	No de horas	Objetivo
1	personal clave, tomadores de decisiones ¹	60	8 horas.	Diagnóstico, consulta y análisis para la definición de propuestas para la institucionalidad rectora

El taller, se realizará en el área metropolitana de San Salvador e incluye la logística de local, convocatoria, equipo, material didáctico, alimentación (Estación de café, agua, 1 almuerzo) y registro de la participación.

El producto de este taller son los insumos para la definición de la institucionalidad rectora.

5. Proponer la institucionalidad rectora del sistema de certificación.

- 5.1 En coordinación con la DEPI definirá una "Comité de alto nivel" con representantes del MINEDUCYT, ICJ y DPD, que incluya personal del área jurídica.
- 5.2 Desarrollar una propuesta de institucionalidad rectora del sistema de certificación para centros ECPI, basada en los insumos de la actividad 4, esta deberá contener la estructura organizativa y los roles de cada instancia y la justificación jurídica de la misma para su validación y toma de decisiones. La firma consultora será la encargada de la facilitación y organización de los encuentros de dicha comisión, así mismo de sistematizar los productos.
- 5.3 Analizar con las instancias tomadoras de decisiones la propuesta de institucionalidad rectora para construir consensos respecto a la estructura organizativa, aclarar y asumir roles de las instancias rectoras que conformaran el sistema de certificación para Centros ECPI. *Se aclara que la firma consultora tendrá el rol propositivo de facilitador de diálogos y toma de consensos con los tomares de decisiones.*

¹ El personal clave en la toma de decisiones sobre el proceso de certificación de centros ECPI, considera funcionarios, personal directivo de primer nivel del Despacho de la Primera Dama, Instituto Crecer Juntos, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.



Taller con funcionarios de instituciones clave para análisis y toma de decisiones.

Número de talleres	Participantes Comité de alto nivel	Número de participantes	No de horas	Objetivo
1	Tomadores de decisiones Personal directivo de MINEDUCYT, DPD, ICJ.	20	8	Analizar, tomar decisiones y asumir roles respecto a la nueva institucionalidad que dará soporte y rectoría al sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados.

El taller, se realizará en el área metropolitana de San Salvador e incluye la logística de local, convocatoria, equipo, material didáctico, alimentación (Estación de café, agua, 1 almuerzo y 2 refrigerios) y registro de la participación.

5.4 Documento de institucionalidad rectora para el sistema de certificación para Centros ECPI, públicos y privados.

6. Diseño del Sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados

- 6.1 Definir la propuesta de procesos del sistema de certificación. A partir de los roles definidos para cada instancia de la institucionalidad que dará soporte al sistema de certificación para centros ECPI y en consonancia con las áreas de los EEC, se definirán procesos a seguir, entre ellos, los siguientes: asesoramiento, autoevaluación, mecanismos para la mejora continua, evaluación externa, certificación, recertificación, registro, difusión de resultados, monitoreo y seguimiento del sistema
- 6.2 Definir la propuesta de procedimientos para implementar cada uno de los procesos con sus actores y roles en cada nivel del sistema, asimismo definirá un sistema indicador, instrumentos y herramientas que viabilicen su aplicación, escalamiento y sostenibilidad.
- 6.3 Definir la propuesta de subsistema de Evaluación con el propósito de verificar el funcionamiento y el desempeño de los centros ECPI a través de dimensiones de evaluación que establezca los criterios e indicadores que orientaran la mejora continua.
- 6.4 Validar procesos, la firma consultora trabajará con un equipo asignado por la DEPI y representantes de instituciones clave, con quienes irá validando el alcance en cada uno de los procesos definidos en la actividad 6.1 y a partir de esta definición se validaran los procedimientos, indicadores, instrumentos, herramientas y subsistemas, acordes al contexto nacional, estos pueden ser integrados en manuales, guías, instructivos u otro, tomando en cuenta que los destinatarios serán los centros ECPI públicos y privados. La definición de instrumentos debe tomar como base los ámbitos a evaluar que estarán

relacionados con la priorización de las dimensiones y áreas a implementar de los (ECC) definidas previamente en documentos a entregar como referencia.

- 6.5 Definir propuesta de lineamientos para que los centros ECPI construyan e implementen un plan de mejora que facilite la planificación y las gestiones del cumplimiento de la normativa de EEC y lograr la certificación.

El plan de mejora debe diseñarse en función de los EEC y sus indicadores, además considerando los resultados de las evaluaciones, recursos y tiempo para lograr la certificación y recertificación este podrá diseñarse de manera genérica por tipo de centro ECPI, de acuerdo con el nivel de desarrollo y su naturaleza pública o privada. En el manual de planes de mejora se deberán incorporar lineamientos para que los centros públicos y privados puedan planificar, gestionar y estimar costos de implementación a corto mediano y largo plazo.

Considerar como parte de las propuestas de mecanismos de apoyo a los planes de mejora de los centros ECPI, la organización y funcionamiento de comités creados para la certificación de estándares de calidad en el nivel departamental y de cada centro ECPI.

- 6.6 Diseñar propuesta de mecanismos del monitoreo y seguimiento de la certificación que permita monitorear la trazabilidad el avance de la certificación y recertificación de los centros ECPI públicos y privados, además que brinde información para el asesoramiento de las diferentes áreas y el establecimiento de programas de apoyo para el cierre de brechas, esta actividad no contempla el diseño y desarrollo del software porque será asumido por otra consultoría.

- 6.7 Diseñar propuesta de mecanismos para la difusión de resultados, tomando en cuenta la Ley de Acceso a la información pública y la Ley Crecer Juntos.

- 6.8 Diseñar propuesta de mecanismos sostenibles de retroalimentación, incentivos por cumplimiento y medidas o sanciones por el incumplimiento, de acuerdo con la priorización de los EEC.

En esta actividad se podrían establecer niveles de funcionamiento y desempeño de centros públicos y privados de acuerdo con los EEC.

- 6.9 Elaborar documento de la propuesta integrada del Sistema de Certificación para Centros ECPI públicos y privados con base en los insumos diseñados en las actividades 5 y 6.

- 6.10 Diseñar y diagramar documento preliminar de propuesta integrada del sistema de certificación para centros ECPI para validación.

- 6.11 Realizar la validación técnica del Sistema de Certificación para Centros ECPI públicos y privados, sus procesos, procedimientos y herramientas, por medio de talleres de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de talleres	Participantes	Número de participantes	Número de horas	Objetivo
1	Tomadores de decisiones Personal directivo del	20	8	Analizar y autorizar la divulgación de la propuesta con fines de validación



	MINEDUCYT, DPD, ICJ			
1	Personal técnico de MINEDUCYT, DPD e ICJ	60	16	Dar a conocer la propuesta del Sistema con sus diferentes componentes para que el personal técnico designado opine, proponga y valide sobre los procesos, procedimientos y herramientas del sistema.
<ul style="list-style-type: none"> Los designados de la institucionalidad rectora definida participan en todos los talleres de validación. 				

Los talleres, se realizará en el área metropolitana de San Salvador e incluye la logística de local, convocatoria, equipo, material didáctico, alimentación (Estación de café, agua, 1 almuerzo y 2 refrigerios) y registro de la participación.

6.12 Ajustar la propuesta del Sistema de certificación tomando en consideración los aportes de los talleres de validación técnica.

6.13 Realizar una prueba de instrumentos del sistema de certificación en una muestra intencionada de 50 centros ECPI, la muestra se definirá con la contraparte técnica de la DEPI y para su ejecución la firma consultora podrá coordinar el despliegue territorial con personal contratado por el MINEDUCYT. La prueba se realizará en coordinación con la firma que este desarrollando el software del sistema, para retroalimentar las funcionalidades de este.

6.14 Integrar a la propuesta del Sistema de Certificación, los instrumentos ajustados posterior a la prueba en centros de ECPI.

6.15 Presentar a las autoridades la propuesta del Sistema de Certificación ajustada para validación con personal directivo.

Número de talleres	Participantes	Número de participantes	Número de horas	Objetivo
1	Tomadores de decisiones Personal directivo del MINEDUCYT, DPD, ICJ.	20	4	Analizar y autorizar la divulgación de la propuesta con el personal directivo para que se divulgue con fines de validación con personal descentralizado.

El taller, se realizará en el área metropolitana de San Salvador e incluye la logística de local, convocatoria, equipo, material didáctico, alimentación (Estación de café, agua, 1 refrigerio) y registro de la participación.

7. Validación del Sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados

7.1 Realizar talleres de validación de la propuesta del Sistema de Certificación con personal descentralizado que atienden centros ECPI públicos y privados, para

lo cual se deberá definir la población focal que participará tomando criterios de intencionalidad y representatividad.

Número de talleres	Participantes	Número de participantes	Nº de horas	Objetivo
4	Personal de las Direcciones Departamentales, centros ECPI públicos y personal departamental de ICJ.	60	8	Dar a conocer la propuesta del sistema de certificación con sus diferentes componentes para que el personal descentralizado del sistema público opine, proponga y valide sobre los procesos, procedimientos y herramientas del sistema.
3	Representantes de Centros ECPI privados.	25	8	Dar a conocer la propuesta del Sistema de certificación con sus diferentes componentes para que representantes del sector privado opine, proponga y valide sobre los procesos, procedimientos y herramientas del sistema.

Los talleres regionales se desarrollarán en las cabeceras departamentales de Santa Ana, San Salvador, La Paz y San Miguel, e incluye la logística de local, equipo, material didáctico, alimentación (Estación de café y agua,) y registro de la participación de las personas.

7.2 Realizar ajustes al diseño del sistema de certificación para los centros ECPI con base en los resultados de la validación con actores.

7.3 Diseñar e implementar una prueba piloto del Sistema de Certificación en 150 centros ECPI públicos y privados, para el pilotaje, la firma consultora deberá destinar 4 técnicos y para el despliegue territorial se apoyará con personal técnico contratado por el MINEDUCYT.

7.4 Presentar el documento final del Sistema de Certificación, sus manuales, instructivos, formularios y herramientas al MINEDUCYT para autorización y decisión de política pública.



8. Elaboración de hoja de ruta para la implementación del Sistema de Certificación para centros ECPI

8.1 Incorporar a la hoja de ruta de la implementación de los EEC de centros ECPI (insumo), el avance progresivo del Sistema de Certificación, para consolidar el marco de aseguramiento de la calidad para Centros de Educación y Cuido de la Primera Infancia (ECPI).

8.2 Proponer indicadores de gestión tanto cuantitativos, como cualitativos, ideales, basándose en la información recopilada. Que permitirá evaluar el desempeño de la propuesta de la institucionalidad rectora y los procesos a aplicar, así como también definir metas a corto, mediano y largo plazo para que el proceso de certificación y recertificación alcance progresivamente el 100% de centros ECPI.

9. Diseño del cuerpo normativo del Sistema de Certificación para centros ECPI

9.1 Diseñar el cuerpo normativo que respaldará la implementación del sistema de certificación para centros ECPI, incluyendo el acuerdo de creación y propuestas de reformas de ley, creación instituciones vinculadas al Sistema o reglamentos técnicos. Esta actividad se coordinará con el área jurídica de las instituciones que participan del marco de aseguramiento de la calidad para Centros de Educación y Cuido de la Primera Infancia y generará una serie de reuniones a partir de la actividad. El sistema deberá entrar en funcionamiento con la publicación en el Diario Oficial de la normativa creada, el trámite de legalización de las propuestas que la firma consultora desarrolle en el marco de la consultoría, serán responsabilidad del Gobierno a través del MINEDUCYT.

10. Diseñar, diagramar y reproducir el documento marco y los manuales del sistema de certificación para centros ECPI, para medios digitales e impresos.

10.1 Contenido esperado en el documento marco: Base conceptual, base legal, descripción de procesos y procedimientos, flujos e interrelaciones interinstitucionales, hoja de ruta y sistema de monitoreo y seguimiento.

10.2 Contenido de los manuales: Se espera un manual para cada uno de los procesos definidos en este TDR y los que surjan del análisis participativo del sistema de certificación para centros ECPI: asesoramiento, b, mecanismos para la mejora continua, evaluación externa, certificación, recertificación, registro, difusión de resultados, monitoreo y seguimiento del sistema, incluyendo indicadores, instrumentos, herramientas.

10.3 Reproducir documento integrado del sistema de certificación de un aproximado de 200 páginas, con 500 ejemplares, para ser entregados en el proceso de formación de capacidades.

11. Formación de Capacidades para la implementación del sistema de certificación.

11.1 Diseñar y realizar un plan de capacitación para la implementación y asesoramiento en los procesos y mecanismos que sustentan el funcionamiento del Sistema de Certificación para centros de ECPI definido y validado, dirigido al personal de la comisión de alto nivel, rectoría del sistema, técnicos del MINEDUCYT de los niveles central y departamental, comités de calidad de centros públicos y privados de educación inicial, parvularia y primer grado, y otros actores clave del sistema de certificación con el objetivo de formar capacidades para implementar, monitorear y supervisar el cumplimiento de los procesos del marco normativo de los EEC. el plan de capacitación deberá ser diseñado en modalidad semipresencial o virtual, con sesiones sincrónicas o asincrónicas.

Se espera que la firma realice una formación de capacidades en 500 capacitadores para el Sistema de Certificación de Estándares Estructurales de Calidad (SICEC) en los 14 departamentos del país destruidas en 20 secciones, con el objetivo de orientará a conocer, comprender e implementar el Sistema de Certificación para centros de ECPI.

Según siguiente detalle:

Capacitador de capacitadores	Capacitadores SICEC	Población Meta
20 personal técnico de la firma consultora (de la empresa)	500 personas del personal técnico del MINEDUCYT departamental y central.	20,000 personas representantes de los comités SICEC de los centros educativos
1 sede en la zona metropolitana de San Salvador.	20 secciones en 14 sedes – 1 sede por departamento del país	500 secciones distribuidas en localidades a nivel nacional

La logística de la formación debe ser planificada, organizada y suministrada por la firma consultora, para las 500 personas del personal técnico del MINEDUCYT, se deberá considerar la entrega de material de capacitación, kit de bioseguridad para sedes y estación de café, agua y almuerzo.

secciones que atenderán a los representantes de los comités SAC de los centros educativos se deberá preparar kit de capacitación, kit de limpieza para sedes y para cada participante la provisión de agua, galletas y café.

La capacitación se organizará en 2 módulos:

Módulo 1: En modalidad semipresencial para cada grupo, variando en profundidad para cada nivel, de acuerdo con la distribución siguiente:

Presencial	Virtual		Total
	Sincrónico	Asincrónico	
8 horas	20 horas	40 horas	68 horas



Este módulo se orientará a conocer y comprender el sistema de certificación, los EEC, los actores, roles, los procesos de evaluación, supervisión, certificación, recertificación y programas de apoyo, asesoramiento y mejora continua.

La firma diseñará las aulas virtuales y los objetos de aprendizaje que instalará en la de Google Classroom del MINEDUCYT.

Para las jornadas de formación presenciales, se realizará una por cabecera departamental en el país, que incluya la logística de local, convocatoria, equipo, material didáctico, alimentación.

Módulo 2 – de prácticas en los centros ECPI, denominado “prácticas de autoevaluación y planes de mejora” este será realizado y dirigido por los comités SICEC de cada centro ECPI, para ello se utilizarán los manuales y herramientas del sistema y tendrá como propósito que cada centro ensaye el procedimiento de autoevaluación y elaboración de plan de mejora del centro ECPI. Las orientaciones para el desarrollo de este módulo se entregarán en el módulo 1.

11.2 La firma consultora, diseñará un portal digital con herramientas de Power Bi u otro programa similar para brindar reportes del monitoreo de la capacitación, además de un site para que cada centro pueda subir las evidencias de su práctica.

11.3 Diseñará un programa para el desarrollo de capacidades de monitoreo y mentoría en los actores de la nueva institucionalidad rectora del sistema y para los 500 capacitadores SAC, para que puedan apoyar el desarrollo de las prácticas en los centros ECPI.

11.4 Así mismo la firma consultora desarrollará un monitoreo focalizado, al menos 3 visitas de monitoreo técnico ejecutadas por los 20 técnicos de la firma, que, además, orientarán a la red de monitoreo y mentoría ejecutada por los capacitadores SAC.

11.5 Al finalizar la capacitación, cada centro deberá contar con un diploma de evidencia que ha recibido a la capacitación del Sistema de certificación.

12. Diseño de programa de formación continua

12.1 La firma consultora deberá diseñar un curso virtual asincrónico permanente basado en el diseño e insumos del proceso de capacitación realizado en esta consultoría, este deberá adecuarse a la plataforma virtual que el MINEDUCYT designe y tendrá como propósito capacitar a las personas y centros que quieran en el futuro ingresar al proceso de certificación.

13. Difundir sistema de Certificación para centros ECPI y normativa de los EEC, de acuerdo con los alcances de información que se definan con los tomadores de decisiones.

13.1 Diseñar y ejecutar una estrategia de difusión para los centros ECPI públicos y privados sobre el Sistema de Certificación, que incluya promoción a través de redes sociales, medios de comunicación nacional, La difusión en medios de comunicación nacional no representan costos para la firma.

13.2 Elaborar 1 webinar consistente en un video explicativo del sistema, de al menos 30 minutos de duración, este estará dirigido a personal directivo, docentes, y administrativo de centros ECPI.

13.3 Elaborar 10 capsulas divulgativas del sistema que consisten en videos animados con mensajes de entre 5 y 7 minutos, entregados en formato mp4- 720- 1080 con cortinaje basado en la línea gráfica de "Crecer Juntos", la firma también entregará los editables con cortina y sin cortina. Para esta actividad se contará con el apoyo y lineamientos de la Dirección Nacional de formación docente y La Dirección de Comunicaciones de MINEDUCYT.

V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Los productos esperados y la forma de pago se especifican en la siguiente tabla:

% de pago	Descripción de los productos	Plazo de entrega a partir de orden de inicio
20%	<p>Primer Producto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo ajustado que contenga: marco conceptual y metodológico para el desarrollo de la consultoría, un calendario exhaustivo de las actividades a realizar con identificación de los hitos de la consultoría y la entrega de productos de acuerdo con los TDR, además del detalle de la dotación de personal. 2. Documento Diagnóstico que contenga <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Revisión documental de estudios previos que se hayan realizado en el marco del proyecto. 2.2. Análisis documental tomando estudios previos de referencia en al menos 5 países con lecciones aprendidas en la implementación de los modelos 	60 días



% de pago	Descripción de los productos	Plazo de entrega a partir de orden de inicio
	<p>de certificación de centros con base en estándares de calidad.</p> <p>2.3. Revisión de la institucionalidad actual: leyes, normativas, instancias, que pueden ser parte del sistema de certificación para centros de ECPI.</p> <p>3. Informe 1- Sobre el desarrollo de actividades participativas vinculadas a la validación y socialización del diagnóstico, copia digital y física de material, presentaciones, fotografías o listados utilizados en dichas actividades.</p>	
20%	<p>Segundo producto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de institucionalidad rectora para el Sistema de Certificación para Centros ECPI públicos y privados. 2. Documento de procesos y procedimientos a seguir en el sistema de certificación para centros ECPI. 3. Propuesta de herramientas e instrumentos a utilizar por los centros ECPI y las instituciones que participan del proceso de certificación de la calidad de centros ECPI. 4. Propuesta de documento de lineamientos para la construcción e implementación de planes de mejora en los centros ECPI, públicos y privados en función de los EEC. 5. Propuesta de documento de monitoreo y seguimiento del sistema de certificación para centros ECPI públicos y privado, mecanismos de difusión de resultados, retroalimentación, niveles o categorías, incentivos y sanciones. 	120 días
20%	<p>Tercer producto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de Documento de propuesta integrada del sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados. Versión para validación. 2. Informe 3: sobre prueba de instrumentos del sistema en muestra intencionada de 50 centros ECPI. Incluye evidencias, análisis de resultados y propuestas de mejora de instrumentos. 	180 días

% de pago	Descripción de los productos	Plazo de entrega a partir de orden de inicio
	<p>3. Informe 4: Sobre talleres de validación del sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados, incluye listas de asistencia, memoria de talleres y materiales utilizados.</p> <p>4. Informe 5 sobre prueba piloto del Sistema de Certificación en 150 centros ECPI públicos y privados. Incluye evidencias, análisis de resultados y propuestas de mejora.</p>	
20%	<p>Cuarto producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ruta para la implementación del sistema de certificación con metas a corto, mediano y largo plazo. • Propuesta de cuerpo normativo para la entrada en funcionamiento del sistema de certificación para centros ECPI públicos y privados. (Documentos legales elaborados para ser tramitados por el MINEDUCYT) • Documento marco y manuales del sistema de certificación para centros ECPI, diagramados para medios digitales e impresos- artes finales editables, el documento marco debe incluir el cuerpo normativo, descripción de procesos y procedimientos, interrelaciones, hoja de ruta y sistema de monitoreo y seguimiento. • Plan de capacitación para la implementación y asesoramiento en los procesos del sistema de certificación para centros ECPI. Se incluye propuesta de dashboard en Power Bi u otra herramienta similar para el monitoreo, seguimiento y reportes. 	240 días
20%	<p>Quinto producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe descriptivo del proceso de capacitación que incluya las diferentes etapas o niveles, gráficos y análisis de los datos, recomendaciones para la sostenibilidad del sistema, debe contener listados de participantes y material utilizado 	300 días



% de pago	Descripción de los productos	Plazo de entrega a partir de orden de inicio
	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio virtual con curso virtual asincrónico del sistema de certificación. • Documento del Estrategia de difusión del sistema de certificación para centros ECPI. • Recursos multimedia para la difusión del sistema de certificación para centros ECPI entregados al MINEDUCYT: 1 webinar de 30 minutos como mínimo, al menos 10 capsulas divulgativas entre 5 y 7 minutos. 	

VI. FORMA DE PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS

Toda la documentación deberá ser presentada en digital (USB) e impresa en tres copias. Los documentos digitales deberán ser entregados en formatos en docX y gdoc y las hojas de cálculo en xlsx y xls. En el caso vídeos formato mp4- 720- 1080 y deberán entregarse además en formatos editables con cortinaje y sin cortinaje. En el caso de las artes finales de documentos diagramados, deberán ser entregados en tres formatos, uno editable en formato docX y gdoc, otro editable en formato diagramado de programa de Adobe y otro en PDF. En el caso de imágenes entregar en formato JPG o PNG de alta calidad.

Los productos serán aprobados por el coordinador de contrato y este será un requisito previo para la emisión del acta de recepción (SIIAP). estos documentos serán resguardados por la Dirección de Educación de Primera Infancia.

VII. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA.

General

- Experiencia de 2 proyectos o más en diseño, desarrollo o implementación de proyectos de mejora de la calidad.
- Experiencia en la ejecución de 2 proyectos de apoyo a políticas públicas en el área social, con énfasis en primera infancia, pero no excluyente.

Específica:

- Experiencia de 1 diseño o implementación de sistemas de certificación de calidad en educación o en áreas sociales.

Personal clave para la consultoría:

Cargo	Perfil	Actividades clave
Coordinador/a, General de la Consultoría	<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduado en licenciatura en las diferentes áreas sociales, de la administración, economía, ingeniería industrial o equivalentes. • Maestría, posgrados, diplomado o certificación en áreas asociadas a la gestión de proyectos o en educación o políticas públicas <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de al menos 3 procesos coordinando proyectos. 	<p>Coordinar las actividades y los equipos para la realización de la consultoría, es el punto de contacto de comunicación externa, controla, supervisa, retroalimenta y reorienta la ejecución sobre la base de tiempo, calidad y costos.</p>
Coordinador técnico de Calidad	<p>Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduado Universitario en áreas de las ciencias sociales, económicas o de las ingenierías. • Con título de Doctorado o maestría en educación, política pública, gestión de calidad o áreas asociadas. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 5 años liderando procesos de implementación de proyectos de educación o primera infancia. 	<p>Conducción técnica de la consultoría, realiza investigación comparada de modelos o experiencias nacionales e internacionales.</p> <p>Diseña propuestas integradas para análisis, socialización y validación, la argumenta y justifica sobre la base de constructos teóricos que les dan validez técnica y operativa.</p>
Especialista legal	<p>Formación académica</p> <p>Grado universitario en ciencias jurídicas, legales, leyes o equivalentes en su país de origen.</p> <p>Experiencia</p> <p>Experiencia de 2 años en elaboración de propuestas de</p>	<p>Investiga y ordena el marco legal de la institucionalidad actual que tiene a su cargo la atención de la primera infancia, identifica y propone la institucionalidad rectora del sistema de certificación, lo argumenta y justifica sobre bases jurídicas nacionales, asesora al MINEDUCYT en la legalización de proyectos de normativas.</p>



		leyes o reformas de leyes en El Salvador.	reglamentos o reformas de ley que deban realizarse para echar a andar el sistema de certificación para centros ECPI.
Especialista en Educación de Primera Infancia		<p>Formación</p> <p>Licenciatura en Educación, Educación Inicial y Parvularia, Educación Inicial, Educación Parvularia, Educación de Primera Infancia o equivalentes en su país de origen.</p> <p>Maestría en áreas de la educación: docencia, primera infancia o similares.</p> <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de uno o más trabajos o proyectos de atención educativa de niñez en primera infancia. 	<p>Orienta y asesora para la comprensión de proceso educativos y su relación con el desarrollo integral de la niñez en primera infancia, valora opciones y propone alternativas desde su especialidad para la construcción de un sistema de certificación para centros ECPI en el cumplimiento de EEC pertinente, cuidando las áreas del desarrollo establecidos en los EDAPI y atendiendo el contexto de las instituciones públicas y privadas, entre otras.</p>
Especialista en economía		<p>Formación académica</p> <p>Licenciado economía o áreas de la economía.</p> <p>Experiencia</p> <p>Experiencia en trabajo o proyectos de formulación de estudios económicos del área social</p>	<p>Analizar los insumos del área económica entregados y completar la hoja de ruta con nueva información económica, valorando capacidades nacionales para el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, contribuye a lo largo de la consultoría en todas las actividades aportando desde su especialidad en el diagnóstico, el diseño y establecimiento del sistema de certificación, el coste de los planes de mejora, la capacitación, entre otros.</p>

VIII. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA

- Política Nacional de Atención al Desarrollo Infantil Temprano CRECER JUNTOS.
- Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- Plan Estratégico Institucional del MINEDUCYT.
- Política de Educación Inclusiva del MINEDUCYT.
- Asistencia técnica
- Manual de MI NUEVA ESCUELA

- Estándares de Desarrollo y Aprendizajes de la Primera Infancia

IX. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

- Resultados de la fase "actividades previas" del proyecto relacionadas, como el Informe de resultados sobre la revisión y diagnóstico de aplicabilidad de la normativa actual en la educación de primera infancia.
 - Documento de Estándares Estructurales de Calidad.
 - Documentos de análisis, diagnósticos y reportes elaborados por Banco Mundial
 - Y otros documentos normativos del MINEDUCYT, así como gubernamentales aplicables.
- Bases de datos del MINEDUCYT relacionadas con la consultoría.

X. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será 300 días calendario a partir de la orden de inicio o contrato e incluye la revisión y aprobación de los productos.

XI. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

A Nivel Técnico: La firma recibirá lineamientos técnicos y administrativos del administrador de contrato designado y con el equipo directivo y técnico de la Dirección de Educación de Primera Infancia, con quienes coordinará las relaciones con otras instancias interna y externas al MINEDUCYT involucradas en el desarrollo de la consultoría.

A nivel administrativo: La firma se relacionará administrativamente con el coordinador de contrato y con las siguientes instancias: Dirección de Compras Públicas para efectos de contrato y con la Dirección Financiera Institucional para efectos de trámites de pago.

XII. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentos recibidos y producidos por la consultoría serán propiedad del MINEDUCYT, no podrán utilizarse en otros medios o para otros fines; de ser comprobado un plagio o su utilización sin la debida autorización, se dará por cesada esta consultoría sin perjuicio alguno del MINEDUCYT, pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive de índole penal.

La firma consultora está obligada a guardar confidencialidad respecto al contenido del material producido y cualquier información de carácter exclusivo de los procesos y productos de esta consultoría y otras que sean oficiales y propiedad del MINEDUCYT.

